

## NOTA DUOC N° 255/2024

Asunción, 20 de noviembre de 2024

Ref.: LICITACION DE MENOR  
CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024  
DE "ADQUISICIÓN DE SEGURO  
CONTRA ROBO E INCENDIO  
PARA DEPÓSITOS DEL MINNA"  
ID. N° 455.815.

Señores  
**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**  
fenixsa@fenixseguros.com.py  
Presente:

Me dirijo a ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA N° 1317/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
<b>FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>	Gs. 24.349.920 (Guaraníes veinte y cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

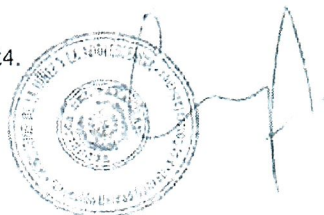
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario, vigente a la firma del contrato.
- Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, **GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGUROS** POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA N° 1317/2024.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



Recibido  
21/11/24



Carmen Gaona Hastedt  
Licitaciones